

EXPTE. N° 0441-98

DECRETO

ARTICULO 1º) Congélese las Dietas de los Señores Concejales a los valores vigentes al mes de Agosto del presente año.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Octubre 8 de 1998.-

Registrado bajo el número: 0051/98